

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO: 1º AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS

DEPARTAMENTO: HOSTELERÍA Y TURISMO

ÍNDICE páginas

1. Introducción.	3
2. Objetivos generales del módulo en referencia al ciclo formativo.	4
3. Resultados de aprendizaje.	5
4. Distribución y desarrollo de los contenidos.	6
5. Competencias profesionales, personales y sociales.	10
6. Metodología.	10
7. Evaluación del aprendizaje y de la enseñanza.	12
8. Medidas de atención a la diversidad.	13
9. Materiales didácticos.	14
10. Temas transversales.	14
11. Actividades complementarias y extraescolares.	15
12. Bibliografía.	15

INTRODUCCIÓN

El módulo profesional Formación y Orientación Laboral se imparte en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, recogido en la Orden de 13 de octubre de 2010 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

Este módulo se imparte en el primer curso y tiene una carga horaria de 96 horas a lo largo del curso que se distribuirán en 3 horas semanales.

OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO EN REFERENCIA AL CICLO FORMATIVO

Analizar las actividades positivas, valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo.

Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para mantener el espíritu empresarial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia para la consecución de los objetivos de la organización.

Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Determina la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

DISTRIBUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

Primera evaluación

Unidad didáctica nº1: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

- 1.- La Utilidad del Trabajo en Equipo.
- 2.- Formación de los equipos de trabajo.
- 3.- La Eficacia en los Equipos de Trabajo.
- 4.- La Participación de los Miembros en los Equipos de Trabajo.
- 5.- Tipos de equipos de trabajo.
- 6.- El Conflicto y sus medios de resolución.

Criterios de evaluación Unidad 1

- a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

Unidad didáctica 2. La relación colectiva de trabajo.

Qué se entiende por relación laboral.

El Derecho del trabajo: fuentes y principios.

Derechos y deberes básicos.

Modalidades de contratación

El periodo de prueba.

Tiempos de trabajo: jornada, descansos, permisos y suspensiones

La modificación del contrato de trabajo.

El salario

Infracciones y sanciones en el sector.

Extinción de la relación laboral.

Procedimiento para reclamar los derechos.

Unidad didáctica 3. La relación colectiva de trabajo.

La representación unitaria.

La representación sindical.

La representación empresarial.

La negociación colectiva.

Los conflictos colectivos: Solución pacífica.

Los conflictos colectivos: Huelga y cierre patronal.

Criterios de evaluación Unidades 2 y 3

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

Segunda evaluación

Unidad didáctica 4. La Seguridad Social.

La Seguridad Social

El Régimen General de la Seguridad Social.

Acción Protectora de la Seguridad Social.

Prestaciones económicas contributivas.

El Desempleo.

Criterios de evaluación Unidad 4

- a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Unidad didáctica 5. Prevención de riesgos profesionales.

El trabajo y la salud.

Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.

Los daños profesionales.

La evaluación de riesgos.

Planificación de la acción preventiva.

Medidas de prevención y protección.

Prevención de riesgos específicos en el sector.

Para finalizar.

Criterios de evaluación unidad 5

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Gestión de Alojamientos Turísticos/Guía, Información y Asistencia Turísticas.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Guía, Infor

Unidad didáctica 6. Plan de prevención en la empresa.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Organización de la prevención.

El plan de prevención en la empresa.

Actuación ante situaciones de emergencia.

Primeros auxilios.

Responsabilidades y sanciones.

Organismos públicos relacionados con la prevención.

Para finalizar.

Tercera evaluación

Criterios de evaluación unidad 6

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con su sector profesional.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

Unidad didáctica 7. Búsqueda de empleo.

La Formación Profesional.

Opciones profesionales.

Análisis del Título.

La Carrera Profesional.

Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo.

Criterios de evaluación Unidad 7

- a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos/Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

- k) Motivar al personal a su cargo, delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades
- l) Mantener el espíritu empresarial para la generación de su propio empleo.

METODOLOGÍA

La metodología a emplear será activa-participativa, fomentando el aprendizaje constructivo por parte del alumnado, explorando los conocimientos iniciales del grupo, elaboración de cuadros sinópticos y resolución de dudas.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará a través de la realización de ejercicios y actividades, tanto de forma individual como en grupos.

El profesor utilizará exposiciones teóricas de los contenidos, realizando demostraciones, motivando la participación y conduciendo al alumnado hacia el propio conocimiento, así como realizando una orientación continua y un estricto

control de las actividades y supuestos.

La metodología promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y DE LA ENSEÑANZA

La evaluación será continua y formativa, valorándose para el propósito los siguientes aspectos:

Resultados de pruebas escritas en relación con los contenidos incluidos en la programación.

Realización de actividades y supuestos prácticos.

La participación individual del alumnado en clase, el interés y su comportamiento.

Comprensión y expresión oral y escrita.

Se realizarán pruebas escritas periódicas para cada evaluación y la recuperación se llevará a cabo al finalizar las anteriores.

Hasta los exámenes extraordinarios de junio se guardarán las evaluaciones correspondientes, en el supuesto de que al alumnado le quede pendiente una sola evaluación, en caso contrario se deberán examinar del módulo completo.

Evaluación del aprendizaje

Del promedio correspondiente saldrá la nota de evaluación

El módulo profesional se calificará de 1 a 10 puntos enteros para cada evaluación y esta calificación estará compuesta por los resultados de las pruebas objetivas y las actividades propuestas.

Las calificaciones se realizarán atendiendo a los mínimos exigibles y criterios de evaluación propuestos en cada unidad de trabajo.

El módulo se considerará aprobado cuando la nota de la evaluación final sea como mínimo un 5.

Para alcanzar un 5 en la evaluación final las evaluaciones primera y segunda o sus recuperaciones deben igualmente ser como mínimo de 5.

La nota de cada evaluación será una suma ponderada de los siguientes apartados con sus correspondientes porcentajes:

Pruebas (exámenes): 45% Imprescindible un mínimo de 5 para aprobar la evaluación y poder añadir el resto de los componentes (tareas y actividades).

(Si hay más de una prueba por evaluación, en cada una habrá que obtener un mínimo de 4 para que se pueda hacer media entre ellas. Si en alguno de los exámenes de la evaluación se obtiene una nota por debajo de 4 no se podrá hacer media con el resto y se tendrá que recuperar). Se guardarán las notas de los exámenes aprobados con al menos un 5 hasta la evaluación final.

Tareas: 45% Es muy recomendable el envío y superación de todas las tareas, pero este requisito no es necesario para conseguir el aprobado en el módulo. Puedes entregar hasta un máximo de dos veces la solución de una misma tarea, siempre que la primera entrega tenga una nota inferior a 5 y superior a 1 (sobre 10 en ambos casos). El segundo intento tendrá un plazo máximo de entrega de 7 días naturales después de que se te haya calificado como suspensa la tarea. Este segundo intento debe ajustarse siempre a la fecha obligatoria de entrega indicada.

Participación activa en las actividades del curso: 10%

Instrumentos de evaluación

Observación sistemática: a través de actividades propuestas, diario de clase y cuaderno del alumno.

Realización de pruebas periódicas escritas: tipo test y de desarrollo, para los contenidos teóricos y supuestos prácticos.

RECUPERACIONES

Cada evaluación tendrá su correspondiente recuperación respecto a las pruebas objetivas (exámenes), respecto a las Tareas, cuando no superen el 5 tendrán un período de recuperación de 7 días en el que el alumno podrá enviar de nuevo su tarea, corrigiendo aquellos aspectos que el profesor le haya comentado que son insuficientes, erróneos o incompletos. Estos 7 días comenzarán a contar desde que el alumno reciba la tarea corregida.

En junio los alumnos que no hayan superado el módulo con las evaluaciones parciales, tendrán una nueva oportunidad con la evaluación final, en la que se realizará un examen que incluya todos los contenidos del módulo.

Evaluación del proceso de enseñanza

El proceso de enseñanza también es susceptible de análisis y evaluación, ya que nos dará el índice en el cual se reflejará la calidad con la que estamos aplicando el mismo.

Instrumentos

Entrevistas con el grupo y de forma individual.

Cuestionario para obtener datos sobre contenidos, procedimientos, metodología y bibliografía empleada.

Resultados del alumnado en las evaluaciones y evolución.

La evaluación docente se realiza con observación de la consecución de los objetivos propuestos, a través de los resultados de las actividades y exámenes, adaptando la programación a las necesidades que se vayan produciendo a lo largo del curso.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se realizará una mayor observación y atención a éste alumnado, estableciendo actividades y supuestos adaptados a sus necesidades.

La primera medida será el fraccionamiento de las actividades y los exámenes para mejorar el aprendizaje.

La integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los ciclos formativos, viene regulada en la Orden de 18 de noviembre de 1996, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En ella se recoge el acceso abierto para todos los alumnos a la Formación Profesional Específica.

Los alumnos con n.e.e. tendrán seis convocatorias (dos más que en la convencional, para la superación de los módulos profesionales).

Recomendaciones: ratio de 25 alumnos por grupo y dos alumnos como máximo con necesidades educativas especiales por grupo. Tampoco escolarizar en un mismo grupo alumnos con características dispares.

El Real Decreto 696/1995 de Ordenación de la educación para alumnos con n.e.e. dice en su artículo 16:

El MEC o en su caso la Comunidad Autónoma con competencia transferida en materia de educación, velará para que los centros de ESO y en su caso los centros de Formación Profesional Reglada, cuando escolaricen en los niveles de enseñanza post-obligatoria a alumnos con necesidades educativas especiales, cuenten con los medios personales y materiales necesarios para que éstos alumnos puedan proseguir los estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes.

Criterios de evaluación y programaciones curriculares adaptadas a las necesidades de los alumnos.

Los departamentos de orientación de los centros asesorarán a los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y a los departamentos didácticos, con objeto de que estos alumnos puedan alcanzar los objetivos del ciclo formativo.

La motivación para aprender, condiciona en buena medida la capacidad para aprender del alumnado.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Se utilizarán apuntes del profesor, fotocopias, recortes de prensa, mapas, guías, vídeos, pizarra y equipos y programas informáticos, especialmente para uso de la red.

Formación de los consumidores, para analizar la protección de consumidores y usuarios en España y en la Unión Europea.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A través de propuestas de actividades en pequeño grupo se pretende integrar al alumnado con mayores dificultades de adaptación al conjunto de la clase.

También se realizará una mayor observación y atención a este alumnado, estableciendo actividades y supuestos adaptados a sus necesidades.

Se realizarán las siguientes medidas:

- Adecuación de los objetivos del módulo.
- Selección significativa de los contenidos del módulo, aplicando
- distintas estrategias metodológicas a objetivos básicos y generales.
- Profesorado de apoyo: logopedas, profesores de signos, etc.
- Modificación de actividades.
- Adaptación de criterios de evaluación.

La integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los ciclos formativos, viene regulada en la Orden de 18 de noviembre de 1996, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En ella se recoge el acceso abierto para todos los alumnos a la Formación Profesional Específica.

Los alumnos con n.e.e. tendrán seis convocatorias (dos más que en la convencional) para la superación de los módulos profesionales.

Recomendaciones: ratio de 25 alumnos por grupo y dos alumnos como máximo con necesidades educativas especiales por grupo. Tampoco escolarizar en un mismo grupo alumnos con características dispares.

El Real Decreto 696/1995 de Ordenación de la educación para alumnos con n.e.e. dice en su artículo 16: El MEC o en su caso la Comunidad Autónoma con competencia transferida en materia de educación, velará para que los centros de ESO y en su caso los centros de Formación Profesional Reglada, cuando escolaricen en los niveles de enseñanza post-obligatoria a alumnos con necesidades educativas especiales, cuenten con los medios personales y materiales necesarios para que estos alumnos puedan proseguir los estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes.

Criterios de evaluación y programaciones curriculares adaptadas a las necesidades de los alumnos.

Los departamentos de orientación de los centros asesorarán a los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y a los departamentos didácticos, con objeto de que estos alumnos puedan alcanzar los objetivos del ciclo formativo.

La motivación para aprender, condiciona en buena medida la capacidad para aprender

del alumnado.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Se utilizarán libros de texto, apuntes del profesor, fotocopias, recortes de prensa, vídeos, pizarra y equipos y programas informáticos e internet.

TEMAS TRANSVERSALES

En todas las unidades didácticas se incluyen contenidos para la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, educación para la paz, a favor de la tolerancia entre pueblos y seres humanos y respeto al medio ambiente.

Legislación específica tanto de nivel estatal como autonómica para analizar los diferentes tipos de agencias de viajes y empresas turísticas de alojamiento que venden en el marco de la oferta turística en general.

Informática aplicada, para analizar las diferentes fuentes de información con software específicos de las agencias de viajes.

Economía, para analizar la planificación, organización, dirección y control de los distintos servicios turísticos.

Técnicas de comunicación, para analizar las técnicas de comunicación, protocolo y habilidades sociales ante la atención a los clientes.

Formación de los consumidores, para analizar la protección de consumidores y usuarios en España y en la Unión Europea.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Visita a las instalaciones de RENFE en Santa Justa.
- Viaje a Málaga. Asunto: Andalucía Lab y cruceros.
- Visita al Palacio de San Telmo.
- Visita al Palacio de Congresos de Sevilla.
- Visita al Parlamento de Andalucía
- Visita al aeropuerto de Sevilla.
- Visita a Écija.
- Excursión a Aracena.
- Viaje a FITUR.

- Visita al Palacio de la Duquesa de la Algaba.
- Viaje a Niebla.
- Visita al Corredor Verde de Aznalcollar.

BIBLIOGRAFÍA

Las publicaciones más interesantes sobre este módulo profesional son las siguientes:

- Formación y Orientación Laboral. Edición actualizada 2013. Editorial Santillana.
- Ley General de la Seguridad Social.
- Convenio Colectivo del sector de intermediación turística en Sevilla.
- Estatuto de los trabajadores.
- Constitución Española de 1978.